

BAQUEDANO. 09 ENE 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 070

VISTOS:

1. E-mail con fecha 10 de Septiembre 2012, emitido por el departamento de Salud.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehículo municipal. Bus placa patente BCHB-58. para el traslado de la pobladora de la localidad de Baquedano la Srta. Hilda Diaz Vega Rut. [REDACTED] quien tendrán que asistir al Hospital Regional Antofagasta. A realizarse el día Jueves 10 de Enero 2013. de las 06:00 a 08:00 horas. Tramos: Baquedano –Antofagasta.
2. DESÍGNESE como conductor al Pedro Cea o Luis Calivar.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KVC/RMP/jbl
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor

